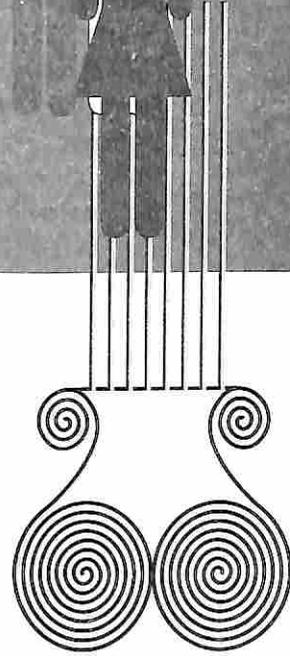


# Mujeres y Ciudadanía en este cambio de Milenio.

Consuelo Flecha García  
*Universidad de Sevilla*





*Consuelo Flecha durante su intervención en el segundo día de las Jornadas.*

Quiero comenzar agradeciendo la invitación que a través de Don Juan Daniel Ramírez he recibido del Concejal de Educación del Ayuntamiento de Sevilla para participar en estas I Jornadas de Educación y Ciudadanía, y felicitarles por hacer visibles a las mujeres dentro de un tema que, como señaló Don Antonio Rodríguez Galindo en la inauguración de las mismas, ha de ser tratado desde un concepto de ciudadanía dinámico que vincule derechos y democracia, libertad e igualdad, para todas las personas, sean hombres o sean mujeres. Yo voy a intentar un acercamiento al mismo, como comprobarán, limitado pero con el deseo de que suscite en ustedes, al menos, el interés por profundizar posteriormente en él.

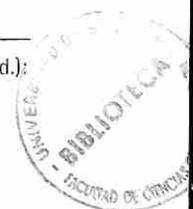
La evidencia de las imágenes que percibimos en este comienzo de un nuevo milenio cuando detenemos nuestra mirada en las Asociaciones más vivas de las ciudades y de los pueblos que conocemos, en las Universidades y en otros Centros de enseñanza, en un abanico cada vez más amplio de profesiones -medicina, abogacía, periodismo, etc.-, en muchas de las movilizaciones sociales, en instituciones públicas, incluso en la política y en la gestión de empresas, en definitiva, en las cifras que reflejan las estadísticas sobre un número creciente de ámbitos de la realidad social, nos acercan a los importantes cambios que se han desencadenado en las trayectorias vitales de un gran número de mujeres.

El siglo XX ha ofrecido a la población femenina de algunos países -los situados en el entorno geográfico occidental que proceden de una tradición filosófica greco-romana y de una cultura religiosa cristiana- la posibilidad de incorporarse a unos procesos educativos, económicos y políticos que han proporcionado a las mujeres oportunidades de presencia en nuevos espacios, recursos para poder elegir y satisfacciones personales, a la vez que han desencadenado en ellas una toma de conciencia más clara de sí mismas. Quizás las principales beneficiarias de esta nueva situación, que son las generaciones de mujeres aún jóvenes de esos países, ignoren todo el esfuerzo que ha sido necesario por parte de muchas personas, grupos e instituciones para llegar hasta aquí, o que sabiéndolo les resulte poco creíble.

Aunque se da una gran variedad de situaciones en el sentido de a quienes alcanza y a quienes deja todavía fuera de sus beneficios, es fácil constatar que se ha producido un importante avance, entendido éste como el camino que las sociedades implicadas ya han recorrido hacia el reconocimiento de los derechos individuales, de autonomía personal y de libertad a las mujeres. Un hecho que si bien las ha afectado de forma compleja y diversa, como más adelante veremos, ha significado para ellas el poder disponer de las condiciones que el pensamiento liberal decimonónico combinó requería la ciudadanía y en las cuales no les había sido posible incluirse hasta hace muy poco tiempo.

La existencia de un marco jurídico igualitario a cuya configuración en los países democráticos a lo largo de las tres últimas décadas hemos asistido, ha contribuido a una extensión de la democracia<sup>1</sup> que sabe que pide incluir posibilidades de participación activa en la

<sup>1</sup>Cfr. SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina: "La difícil alianza entre ciudadanía y género", en Pérez Cantó, Pilar(ed.): *También somos ciudadanos*, Madrid, Ed. Universidad Autónoma de Madrid, 2000, p.4.



sociedad para todos los grupos que la forman y, en el caso que aquí nos ocupa, para ese cincuenta por ciento que representan las mujeres. Pero, al mismo tiempo, la aplicación de esa normativa legal no discriminadora ha servido de aviso de que, siendo un requisito necesario, no resulta suficiente, ya que puede funcionar en la práctica como una medida sólo formalmente igualadora; es decir, como un principio de actuación que se está revelando incapaz de superar las contradicciones que se producen en las relaciones sociales. Ello debido a que las reformas introducidas no se están viendo acompañadas de los cambios culturales y de mentalidad que permitan aplicarlas desde el espíritu general con el que fueron redactadas y, además, sin hacer abstracción de la individualidad y de la identidad concreta de cada persona.

No hay duda de que los itinerarios vitales de las mujeres, a partir de circunstancias como su mejor educación, su autonomía económica, la nueva conciencia de sí mismas, su participación en la vida pública, su protagonismo social, etc., siguen una trayectoria muy diferente a la del conjunto de la población femenina de sólo hace apenas un cuarto de siglo. Una realidad evidente de la que con demasiada frecuencia se elude el considerar, al mismo tiempo, que esta evolución hacia un papel cada vez más protagonista en la vida social se ha producido sin que se haya planteado de forma seria y coincidente apenas algún tipo de desplazamiento en las conductas y en los roles de muchos hombres, en la cultura que envuelve el mundo del trabajo, en las dinámicas intrafamiliares, etc., lo que ha generado desajustes y nuevas desigualdades.

### El género de la ciudadanía

La ciudadanía como concepto y como realidad político-social modernos se articuló hace aproximadamente doscientos años, en un periodo en el que la confluencia entre ilustración y liberalismo permitió poner las bases para el diseño de unas nuevas relaciones sociales alejadas de los principios estamentales en los que se asentaba la política del Antiguo Régimen. Pasar de ser súbditos -dependientes- a ser ciudadanos -individuos libres y autodeterminados<sup>2</sup> - representó para las generaciones de hombres de las primeras décadas del siglo XIX un horizonte de referencia que les anunciaba dignidad, igualdad y libertad. Para las generaciones de hombres, pero no para las de mujeres, ya que se decidió entonces no incorporarlas a esa valorada condición política que se estaba configurando.

El concepto de ciudadanía no nació con pretensiones de neutralidad en cuanto a los grupos de población que tenían que ser incluidos en él. Había tal evidencia respecto de los destinatarios que, en los orígenes de su construcción, al ir especificando los caracteres que habían de definirla, le fue aplicado el de universalidad entendiéndolo, por supuesto, únicamente en relación con la población masculina. De ahí que la Carta Constitucional de 1812 -esa a la que el pueblo dio en llamar "La Pepa"; nombre de mujer, anoten-, marco legal que iba a permitir el desarrollo de ese nuevo modo de concebir el Estado y a los individuos que lo formaban, no contara con la presencia de mujeres al no reconocer la con-

<sup>2</sup> Cfr. RUBIO CASTRO, Ana(1997): *Feminismo y Ciudadanía*, Sevilla-Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, p.26.

dición de 'sujeto' a la población femenina. Los derechos civiles, políticos y sociales que se proponían garantizar, tenían que ver exclusivamente con el mundo de lo público y, por lo tanto, sólo tenían a los hombres como destinatarios. Se estableció una rígida separación entre espacio público y espacio familiar y fue con éste con el que se identificó a las mujeres. Desde sus primeros esbozos la política del Estado moderno, al que está asociado el origen del ejercicio de la ciudadanía, se desarrolló en oposición a lo privado, a lo doméstico, construyendo la dicotomía público-privado.

Política y familia caminaron como dos instituciones contrapuestas en los intereses a los que debían atender sus funciones en ningún caso podían ser intercambiables; un planteamiento que no benefició a las mujeres<sup>3</sup> en la medida en que se hizo inviable compartir o distribuir responsabilidades fuera del ámbito que a cada sexo le había sido asignado. Ni las sigue beneficiando, pues los roles que todavía tienen adjudicados y desempeñan casi con exclusividad en el núcleo familiar, son una de las dificultades para que puedan asumir, en condiciones de igualdad con los hombres, las consecuencias de su integración en el mundo público, es decir, en las actividades económicas, políticas y culturales que lo conforman para atender al bien común.

Nos podemos preguntar de qué historia venimos las mujeres para que esté resultando tan difícil remodelar la adscripción de responsabilidades; dónde están las raíces de esa rígida división de roles entre hombres y mujeres; cuándo se elaboraron unas categorías de lectura del mundo tan asimétricas. Y desde luego que hay que empezar respondiendo que esas concepciones tradicionales hunden sus raíces en el pensamiento que ha construido la cultura occidental, en la cual cada generación ha ido adecuando los argumentos que las justificaban a las cambiantes circunstancias socioculturales en las que debían seguir permaneciendo.

Pero será en el marco de la modernidad, en la filosofía del barroco y de la ilustración cuando, al pensar en la libertad individual como una prerrogativa inherente a la condición de sujeto, se reiteró la necesidad de que esta nueva y deseada situación no debía alterar la jerarquía de los sexos ni la dependencia de las mujeres, en razón de los vínculos con los que se las unía a la naturaleza y al mundo de lo privado. En las décadas finales del siglo XVIII, un momento de especial dinamismo social, cuando se diseñaron proyectos de cambio radicales en la organización de la sociedad, la decisión ilustrada de mantener a la población femenina fuera de las condiciones que se exigían para la ciudadanía, demuestra los caminos sesgados por los que resolvió abrirse paso aquella libertad alimentada por el pensamiento de la Ilustración y por los ideales de la Revolución Francesa. De ahí que la "igualdad, libertad y fraternidad" proclamadas a partir de 1789 como condiciones que contribuirían a terminar paulatinamente con el sistema estamental que regulaba las acciones de los Gobiernos, nada tuvieron que ver en aquel momento con las mujeres.

Los vínculos que entonces se les dijo las relacionaban con la virtud, no pasaban por categorías éticas como igualdad ante la ley, libertad personal o acceso al estudio y al conocimiento, sino por la relación con sus propios cuerpos y con el cuerpo del hombre. Y los vínculos que las unían con lo socialmente considerado útil, las destinaba a ser madres de

<sup>3</sup> Cfr. ASTELARRA, Judith (2000): "Nuevos desafíos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres", en Valcárcel, Amelia-Renau, M<sup>a</sup> Dolors-Romero, Rosalía (eds.): *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, p. 235.

ciudadanos, pero sin ser ellas reconocidas como ciudadanas. Su función social y su dignidad personal, en la génesis de las llamadas sociedades modernas, fueron vehiculares, es decir, sólo en referencia al padre, al marido o a los hijos varones. Las mujeres, privadas de individualidad si no era ligada a la familia, dependiendo exclusivamente del concepto de esposa y de madre, y de las actividades que se derivaban de esos dos conceptos, sólo tenían que responder a un conjunto de características genéricas que las definía a todas desde un referente de identidad abstracto e indiferenciado que volvía poco relevante y con poca entidad a cada una. No entraron en los valores emergentes de la modernidad: es decir, en la individualidad y en la relevancia pública.

Un proceso que ya imaginan que no estuvo exento de conflictos –con mujeres que se resistían a quedar fuera del contrato que marcaba las nuevas relaciones sociales y políticas–, y en el que no faltaron contradicciones –en hombres cuyo espíritu ilustrado y liberal mostraba aquí sus grietas–, pero cuyo resultado final fue la definición ya apuntada<sup>4</sup>.

Rousseau, que había contribuido a poner las bases para una nueva concepción del hombre y de las relaciones entre hombres, propias de una sociedad que él había soñado alejada de los principios de aquel Antiguo Régimen, pensó sin embargo de muy diferente manera respecto de la mujer y de las mujeres; lo expresó así en varias de sus obras, de las que traigo aquí una cita del libro V de *Emilio* o de la Educación: "Toda la educación de las mujeres debe referirse a los hombres. Agradarle, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, educarlos de jóvenes, cuidarlos de adultos, aconsejarlos, consolarlos, hacerles la vida agradable y dulce; he ahí los deberes de las mujeres en todo tiempo y lo que debe enseñárseles desde su infancia. Mientras no nos atengamos a este principio nos alejaremos de la meta"<sup>5</sup>. Un modo de entender la condición femenina que, por la influencia posterior que Rousseau tuvo en el pensamiento social, político y educativo, fue asumida como la que había que procurar en las mujeres que aspiraban a tener como marido a uno de esos hombres llamados a construir la nueva sociedad democrática.

De ahí que los primeros diseños de política sobre instrucción pública en el siglo XIX establecieran un modelo de carácter público para los niños, indispensable a quienes estaban destinados a "obtener los derechos de ciudadanos, dignidad a que todos deben aspirar como la más preciosa en un estado libre", contrapuesto al de la educación que habían de recibir las niñas, de las que se afirmaba tenía que ser "doméstica y privada en cuanto sea posible, pues que así lo exige el destino que tiene este sexo en la sociedad"<sup>6</sup>. Identificaron naturaleza biológica con destino social.

### Dudas sobre la 'condición natural'

La interacción tan estrecha entre sexo y género que, como en otros muchos escritos que hemos leído y en los que nos hemos formado, en este texto de Rousseau se refleja,

<sup>4</sup> Cfr. FLECHA GARCÍA, Consuelo (2000): "Las mujeres en los procesos educativos. Género y coeducación", en perez Serrano, Gloria (coord.): *Temáticas transversales en educación social y animación sociocultural*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla, pp. 301-303.

<sup>5</sup> ROUSSEAU, Jean Jacques: *Emilio o De la Educación*, Madrid, Alianza, 1990, p.494.

<sup>6</sup> "Dictamen sobre el proyecto de Decreto de arreglo general de la Enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814", en *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, MEC, 1985<sup>2</sup> pp. 357 y 373.

ha llevado en las últimas tres décadas a querer desbrozar las concomitancias entre el significado que damos a esos dos términos, ya que hay modos de entenderlos que dificultan el acercamiento a ese concepto de persona que nos debe servir de referencia. Sexo, como característica biológica que divide a las personas en dos grupos, hombres y mujeres. Y género, como todo ese conjunto de aptitudes, de comportamientos, de cualidades y de normas que las diferentes culturas y épocas han atribuido y cultivado en cada uno de los sexos, y que limitan el desarrollo de otras capacidades y posibilidades individuales. Unas características que se asignaban en razón del sexo biológico y que determinaban expectativas de conducta social.

Lo que el análisis de esos dos conceptos ha ido reflejando está permitiendo a mujeres y a hombres relativizar muchos aspectos de esa condición 'natural' que nos era inculcada como parte inseparable del estar sexuados en femenino o en masculino, y de la que no podíamos desviarnos. Y aunque no se consigue una nueva mentalidad incorporando simplemente un nuevo elemento de referencia, el de género ha ayudado al reconocimiento y a la aceptación de que se producen estereotipos falsos en relación con los sexos al vehicular lo que se espera de ellos a través de un conjunto cerrado de comportamientos sociales.

Ha permitido encontrarse con límites en la ambición de neutralidad, de objetividad y de universalidad de las que se presumía en la búsqueda de la verdad sobre el ser humano, al menos en el pensamiento occidental, y a distinguir qué características y qué diferencias implica el sexo y qué condicionamientos y qué servidumbres nos impone el género a mujeres y a hombres; qué diferencias son realmente innatas, las aporta la naturaleza, y cuáles provienen del proceso de socialización en el que cada persona ha crecido y del que sigue participando<sup>7</sup>. Porque muchas características, conductas e imágenes asociadas con mujeres o con hombres, son variables en el tiempo -no siempre han sido las mismas- y son variables en el espacio -cambian de un lugar a otro-, y además se aprenden.

En este sentido, no nos es ya difícil observar y reconocer en las mujeres muchos de los valores tipificados tradicionalmente como 'masculinos' -inteligencia, valentía, agresividad, fuerza-, y de la misma forma, descubrir en muchos hombres cualidades consideradas tradicionalmente como 'femeninas': la ternura, la abnegación, la gratuidad, la cooperación. Estamos entrando en un nuevo milenio con mayores posibilidades para proponer y para elegir las características que deseamos formen parte de nuestra identidad personal.

Pero no siempre ha sido así; y precisamente por este hacer, en el caso de las mujeres, de la naturaleza su destino, por asignarles "la función de garantizar, crear y simbolizar la esfera privada"<sup>8</sup>, el reconocimiento de los derechos individuales a las mujeres se ha producido de una manera mucho más lenta y tardía. Para ser consideradas como 'sujetos activos' de algunas de las prerrogativas de la ciudadanía tuvieron que esperar el paso del tiempo; un período en el que diferentes voces, sobre todo femeninas, que reclamaban parte de ese estatus que se otorgaba a los hombres -pasar de ser objeto a ser sujeto, adquirir libertad, poder decidir por sí mismas su destino-, junto a algunas necesidades vinculadas con cuestiones económicas y políticas, terminarían convirtiendo esa situación

<sup>7</sup> Cfr. FLECHA GARCÍA, Consuelo (1996): "Las mujeres, del género a la diferencia", en *Documentación Social*, nº 105, oct.-dic., p. 79.

<sup>8</sup> RUBIO CASTRO, Ana (1997): *Feminismo y Ciudadanía*, op. cit., p.28.

de dependencia en improrrogable. El reconocimiento de su derecho a la educación en todos sus niveles, al ejercicio de profesiones cualificadas, a ser elegidas como representantes y a emitir su voto en las elecciones políticas -oportunidades que les permitían salir de la jerarquía sexual heredada-, fueron los primeros pasos que se dieron mucho más tarde hacia una incipiente democracia que buscaba ser también significativa para la población femenina.

Hoy, cuando nos referimos a esa ciudadanía que hace que el Estado reconozca a todos sus miembros y actúe como garante de los derechos que les corresponden, podemos afirmar que desde el punto de vista formal las mujeres están plenamente incluidas. Pero si nos acercamos a ella analizando el nivel de participación en los asuntos públicos que realmente les permite, sí que hay que preguntarse cuándo y cómo han tenido acceso las mujeres a los derechos políticos -al voto, a ser elegidas y a representar-, a los derechos sociales -los que garantizan una protección contra los riesgos- y a los derechos económicos<sup>9</sup> -. Porque hay un nexo entre la noción de ciudadanía y sus relaciones con la extensión de la democracia que no puede sino cuestionar a quienes se interesan por los niveles de participación en las sociedades democráticas actuales, mientras no se llegue, por una parte a una completa implicación en la vida pública de la población femenina y, por otra, a eliminar las discriminaciones que se producen en el ámbito privado.

Las mujeres contamos con una tradición de, al menos, varios siglos en los que no se ha dejado de reclamar una igualdad con los hombres en los derechos y libertades de que ellos disfrutaban. Una exigencia a la que hace tres o cuatro décadas se sumaron tantos grupos y movimientos de mujeres que los Estados no han podido sino proceder a reconocerlos. Pero esta denuncia quizá fue entendida en algunos círculos como expresión del deseo de querer ser como los hombres sin tener en cuenta que la igualdad no significa uniformidad; que ser iguales no supone ser idénticos, sino poder contar con esa misma situación de partida que permite elegir la dirección en la que cada persona quiere caminar; que sirve como "punto de referencia a partir del cual elaborar aspiraciones y metas comunes"<sup>10</sup>. Bajo las formas que conocemos, lo que aquellas mujeres defendían era que el sexo biológico -como la situación económica o la raza- no siguiera generando desigualdades en el punto de partida; que se estableciera un nivel igualador de todas aquellas diferencias que se trataban con desigualdad.

### Tareas pendientes

A pesar de los esfuerzos que reconocemos que se vienen realizando, aquí y en otros países, para que los beneficios que se derivan de la ciudadanía tengan el mismo valor y se extiendan a toda la población, comprobamos cómo no dejan de producirse situaciones que ponen de manifiesto que las mujeres no disfrutan aún del ejercicio pleno de la ciudadanía, ni siquiera en los que ésta es reconocida como garante de la democracia. Entre ellas me voy a referir a algunas:

<sup>9</sup> Cfr. THÉBAUD, Françoise (1999): "Mujeres, ciudadanía y Estado en el siglo XX", en Aguado, Ana (coord.): *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, p. 13.

<sup>10</sup> SÁNCHEZ, Cristina (2000): "Debate teórico: La difícil alianza entre ciudadanía y género", en Pérez Cantó, Pilar (ed.): *También somos ciudadanas*, Madrid, Ed. Universidad Autónoma de Madrid, p. 6.

1. El escaso desarrollo e incidencia, por diferentes razones, del Estado de bienestar en tantos países, sigue afectando especialmente a las mujeres, a las que no ha dejado de asignárseles el protagonismo de la ética del cuidado. Se supone que son ellas las que tienen que mantener las relaciones de atención y servicio dentro de la familia, y las que disponen de mejores capacidades -naturales, se argumenta- para desempeñar todo tipo de funciones y de trabajos de asistencia y protección social. Pero además, incluso el mismo Estado de bienestar "tiene un componente estructural de género ya que muchas de sus actividades son realizadas por las mujeres, privadamente en el hogar o públicamente en los servicios estatales"<sup>11</sup>. Lo que explica que, de una u otra manera, no se haya distanciado aún a la población femenina, ni simbólica ni políticamente, de lo que siempre se presentó como un deber específico de las mujeres, dependa éste del ámbito doméstico y de las instituciones de beneficencia, o lo gestionen los Gobiernos y organismos públicos.

2. Si bien es más real la inclusión de las mujeres en todo lo que implica el ejercicio de la ciudadanía y, como consecuencia, en el acuerdo básico sobre normas de interrelación no violenta, los diferentes tipos de convivencia familiar continúan reflejando características patriarcales en las relaciones que se establecen dentro de ellos, así como tristemente frecuentes formas visibles de violencia explícita -física y psíquica- contra las mujeres. Es imprescindible que recordemos aquí el tema de la violencia doméstica y los abusos sexuales que afectan mayoritariamente a las mujeres tanto en el ámbito privado como en el público. Y que adoptemos posturas personales y de grupo que contribuyan a que desaparezca la tradicional consideración de estos comportamientos como un 'asunto privado' no incluido en las condiciones que abarca el concepto de ciudadanía. Aunque no dejan de darse pasos por parte de organismos internacionales y nacionales, como la entrada en vigor hace unos meses del "Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer"<sup>12</sup>, siguen resultando insuficientes.

3. Aunque las chicas estudian más años que los chicos y con mejores calificaciones, son todavía proporcionalmente pocas las que adquieren ese tipo de formación tecnológica y científica que tiene mayor demanda laboral en la actualidad entre otras razones porque se entiende como más alejada de los valores y del lenguaje que se atribuyen a la población femenina. Junto a esto nos encontramos también con mujeres supercualificadas para los trabajos que están desempeñando, y mujeres con mayor preparación académica que sus compañeros pero que, sin embargo, trabajan subordinadas a ellos y saben que disponen de menores oportunidades de promoción profesional. Un techo de cristal en unos casos o un suelo que las mantiene pegadas a él en otros, hacen que su presencia en el mercado laboral esté sujeta a muchas restricciones.

En la actualidad continúa el predominio masculino en los ámbitos más relevantes socialmente sin que parezca importe "que existan mujeres cualificadas para llevar a cabo cualquier tarea. A las mujeres -afirma Amelia Valcárcel- se les está vedando de alguna manera no explícita el ejercicio de actividades significativas que comportan poder"<sup>13</sup>. ¿Hasta qué punto -se pregunta ella misma como mujer- se nos puede hablar de forma-

<sup>11</sup> Cfr. ASTELARRA, Judith (2000): "Nuevos desafíos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres", op. cit., p. 237.

<sup>12</sup> Aprobado por la Asamblea General de la ONU, entro en vigor el 22 de diciembre de 2000.

<sup>13</sup> VALCARCEL, Amelia: *la política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1997, p. 96.

ción necesaria cuando las estadísticas nos muestran que nuestro problema es que tenemos más formación de la necesaria?. La teoría del capital humano como fuente de oportunidades laborales encuentra sin duda aquí un argumento de crítica. Esta realidad es una de las que nos permiten afirmar que si en los orígenes de la democracia hubo una clara exclusión de las mujeres de la ciudadanía política, en la actualidad este tipo de limitaciones que rodean el trabajo femenino remunerado están conllevando su alejamiento de una plena ciudadanía económica.

4. La población femenina vive en lo público bajo unas normas que le son aplicadas generalmente en su condición de ciudadanas, y en lo doméstico bajo otras que se le asignan en razón del sexo al que pertenecen. Esto porque no se deja de identificar lo privado con lo que no es universalizable y con los intereses particulares, cuando sabemos por experiencia que cualquier circunstancia personal está también estructurada por factores públicos; que 'lo personal es político', como acertó a formular el feminismo de los años setenta. Además de que las fronteras entre lo que llamamos público y lo que llamamos privado son mucho más porosas y movibles de lo que se reconoce, ninguno de los ámbitos puede ser ajeno a la igualdad de derechos entre quienes forman parte de ellos.

5. Las mujeres disponen de menos tiempo que los hombres para el ocio. Así lo demuestran las investigaciones sobre este tema que se han realizado en los últimos años. Las diferentes circunstancias que rodean la vida cotidiana de unas y de otros, les conducen a una distribución sesgada y desigual de los tiempos de que disponen. A lo que podemos añadir que las condiciones de socialización en las que se han formado hombres y mujeres contribuyen también a que disfruten con diferente intensidad el tiempo de ocio. La doble o triple jornada que aguanta el cada día de un creciente número de mujeres, eso que la socióloga María Ángeles Durán denominó 'jornada interminable', hace que muchas de nuestras contemporáneas experimenten sentimientos de ansiedad, de baja autoestima y de insatisfacción por no disponer de tiempo propio, de espacios para lo personal y, encima, viendo que no llegan a todo lo que tienen delante para resolver.

6. Sabemos que se han realizado cambios jurídicos que garantizan un tratamiento legal sin discriminación, pero también que aún no se ha producido la pertinente evolución de mentalidades en quienes los leen, en quienes los interpretan y en quienes los aplican. La falta de correspondencia entre definición de principios y práctica cotidiana es enorme, haciendo que ni se termine de reconocer la dignidad personal de las mujeres en muchas de las situaciones en las que habitualmente están o en las que se ven implicadas en ocasiones, ni se acepte una redefinición de la de los hombres porque se sigue interpretando como natural lo que sólo es fruto de la cultura y de la costumbre.

### Mirar más arriba y más alto

Decía al principio que la ciudadanía no fue un concepto neutral cuando se empezó a articular, y lo mismo podemos seguir repitiendo hoy ya que los requisitos que se establecen para tener acceso a todo lo que significa impiden aplicarlo con carácter universal. Una limitación que señalo porque ha provocado y no deja de provocar desigualdad y discriminación entre personas. Sin embargo, junto a esta realidad, me planteo si en las situaciones de igualdad de oportunidades que hoy se quieren garantizar, los Estados modernos

deben ser neutrales a la hora de desarrollar sus políticas públicas para conseguirlo. Creo que en los nuevos marcos legales que disfrutamos es importante prestar atención a la tendencia de los sesgos que se introducen, o que hay que introducir, en los nuevos programas, lo mismo que al carácter y a la finalidad de los que se mantienen reiteradamente como necesarios. En el tema que nos está ocupando aquí, al analizar la ciudadanía desde una perspectiva de género, fácilmente se pone de manifiesto la incidencia que esta variable debe de tener, ya que el género afecta a los derechos, afecta a las organizaciones y afecta a los modelos de intervención social también en las modernas democracias igualitarias, pero lo hace siguiendo una dirección que en muchos casos parece ignorar las situaciones de partida, que en otros se propone homologar como criterio de igualdad y que, por lo tanto, contamina con ambivalencias y contradicciones muchas de sus prácticas políticas.

La estudiosa de este tema Elena Simón, en su propuesta de 'democracia vital' centra precisamente sus expectativas en conseguir un compromiso ético con la finalidad de progresar hacia una ciudadanía no sólo política sino también social para que la atención abarque aspectos poco visibles desde una mirada masculina; es decir que tenga en cuenta las cuestiones concernientes tanto a la sociedad relacional-familiar como a la sociedad cívico-ocupacional; que incluya tanto el ámbito de lo público (la aplicación de la justicia y la práctica del contrato) como igualmente el ámbito de lo privado (la ética del cuidado y el mundo de los afectos). Un modo de entender la ciudadanía y la democracia que, al recoger esos espacios de experiencias distintas de las mujeres que aún no se consideran dentro de lo cívico-político, ensancharía los márgenes de las democracias que disfrutamos.

Se ha avanzado especialmente en algunas de las cuestiones que tienen que ver con el acceso al mundo público, pero está presentando mayor dificultad incorporar la dimensión de lo privado en los proyectos destinados a ampliar la ciudadanía; esa que en este paso a un nuevo milenio está llamada a favorecer que hombres y mujeres compartan también todo lo que dentro del ámbito privado se gestiona. Algo que las Asociaciones y movimientos de mujeres están demandando con insistencia, pues desde la conciencia tomada de que son ciudadanas con todos los derechos, ya no aceptan fácilmente un modelo de ciudadanía que no las tenga en cuenta a ellas como mujeres, con sus características personales, con las actividades que se ven obligadas o que eligen desempeñar, así como con las actividades específicas y experiencias distintas que aportan al bienestar social.

Como sus aspiraciones y comportamientos políticos han ido cambiando a medida que se producía su incorporación progresiva a la población económicamente activa y a las actividades sociales y culturales, es urgente la ampliación de los objetivos y la articulación de nuevas vías que puedan dar respuesta a muchas de las demandas de las mujeres hasta ahora mantenidas invisibles e ignoradas por los gestores de los asuntos públicos.

La profesora francesa Françoise Thébaud reconoce que aunque en los últimos años el debate sobre la paridad hombres/mujeres está haciendo oscilar paulatinamente el peso de la balanza, muy diferentes ámbitos y, desde luego, el de la política, continúan siendo vivenciados como un espacio de hombres y para hombres en el que sí se han introducido unas pocas elegidas, pero en lugares reservados para ellas al considerarse una ampliación de lo que se entiende como dedicaciones femeninas -asuntos sociales, sanidad, educación,

medio ambiente, con algunas excepciones en justicia o en economía- "que recrean la vieja división entre lo masculino político y lo femenino social" y que ponen de relieve que, aunque parece que en nuestra sociedad la ideología sobre la naturaleza femenina como determinante de su actividad social está en crisis, de hecho sigue manteniéndose una desigual valoración para las actividades que se definen como públicas y para las que se consideran privadas; incluso distinguiendo en el caso de las públicas aquellas de tradición masculina, de las que tienen una genealogía de ejecución femenina. Lo que demuestra que no ha habido tanta evolución en el modo de concebir y de distribuir los papeles sociales como una visión a primera vista podía reflejar. De ahí que estén generándose resistencias a un concepto de ciudadanía en el que no sea incompatible la universalidad de sus planteamientos con una visión diferenciada en función del género, de la clase social, de la procedencia geográfica o cultural, etc., cuando lo que urge de cara a un futuro próximo es poder contar con "propuestas de articulación de la ciudadanía que, sin renunciar al universalismo, sean sensibles a las diferencias".

### Siempre, la educación

La mejor propuesta que, en mi opinión, podemos plantear para estimular cambios de mentalidad y para fomentar nuevos mecanismos de actuación es la de seguir apostando por uno de los factores decisivos para todo lo que aún espera, es decir, por la educación. Educación de las niñas y de los niños, de los y las jóvenes que van a encontrarse en su vida adulta con un sistema de relaciones entre los sexos muy diferente en todos los ámbitos, en los públicos y en los privados, para el que hay que prepararles; que van a ser los que se beneficien o los que sufran las consecuencias de lo que ahora vivamos y de lo que preparemos para el futuro.

Un mundo de la educación en el que no solo hay más alumnas en todos los niveles, sino en el que la feminización del profesorado es un hecho en infantil, en primaria y en secundaria, y se incrementa año tras año en la Universidad. Y en donde parece que la sociedad ha asimilado como normal que las profesoras transmitan y las alumnas reciban un mensaje uniforme, homologado desde lo masculino, en el que los saberes y experiencias de las mujeres han desaparecido del curriculum escolar: ¿por menos valiosos? ¿por menos útiles para el mundo de lo público?, ¿por no romper con un modelo masculino que se consideraba eficaz?, ¿porque las propias jóvenes han querido marcar distancias respecto de lo recibido por sus madres?, nos podemos preguntar.

No pocas profesoras y alumnas, junto a otras mujeres, han empezado ya a darse cuenta de que lo masculino no puede ser el eje de la experiencia humana en los contenidos y en los valores que se transmiten y se construyen en la escuela y en la sociedad, dejando lo femenino relegado a los márgenes, una vez más en la invisibilidad. La nueva conciencia social de lo femenino y de lo masculino está generando experiencias de las que se deduce que muchas mujeres están interesadas en dar un sentido más amplio a su presencia en la educación y en otros espacios sociales, que les permita definirse mejor a sí mismas y al mundo que les rodea.

Los ámbitos educativos están llenos de mujeres, pero las contradicciones siguen apareciendo en el desnivel evidente entre una superioridad numérica femenina y un todavía

predominio simbólico masculino, quizás porque donde ellas están es dentro de las aulas más que en la planificación y en la gestión de los proyectos educativos. Pensemos en los contenidos de cada una de las asignaturas, en el lenguaje que utilizamos, en los valores socialmente relevantes, en el modelo de relaciones académicas, en la gestión de los centros, etc. dentro de la educación formal y no formal.

Sin embargo, y a la vez, estamos asistiendo igualmente a un cierto malestar masculino; más concretamente, de los chicos dentro de la escuela, lo que se refleja, por ejemplo, en más indisciplina o en menor rendimiento. Las mujeres han cambiado mucho en poco tiempo, los hombres no. Y han empezado a percibir el desequilibrio simbólico que ello está provocando. Mayor indisciplina y fracaso escolar de los alumnos que comprobamos cómo están aunando voluntades para reformas que, una vez más, pueden tener como origen y como destino sólo una parte de la realidad, la que podemos empezar a denominar "la cuestión masculina", dejando que el hacer y el saber de las mujeres sobre la escuela queden, de nuevo, latentes, silenciados, sin reconocimiento de autoridad.

De todas formas, tenemos que afirmar que la agenda política de numerosos organismos no deja de incorporar políticas públicas para impulsar la igualdad y la respuesta a necesidades específicas, porque quienes la programan saben muy bien que un avance de la democracia pasa por impedir la desigualdad entre las y los ciudadanos. Unas medidas de acción -que es verdad que se aplican en pocos países y que por lo tanto dejan fuera a la mayoría de las mujeres del mundo-, pero que aquí desde sus inicios han tenido un enorme impacto en los modos cotidianos del vivir de las mujeres, y en su forma de situarse ante las circunstancias que las rodean.

Medidas que deben mantenerse desde esta misma voluntad de avance, para que las relaciones personales entre hombres y mujeres, el mercado laboral, la distribución de recursos y el ejercicio del poder, que de forma explícita o implícita participan en la estructura de la ciudadanía, dejen de estar condicionadas por la discriminación que ha introducido el género. Para que en una concepción actualizada de la ciudadanía, deje de otorgarse la primacía a lo que se sigue entendiendo como esfera de lo público, eso que constituye sólo una parte de la realidad de cualquier sociedad. Un objetivo que deseamos no necesite todavía demasiadas décadas, demasiadas generaciones, para verse cumplido.